

ORIGINAL.

MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
(9203) Trevelin - Prov. Chubut

ORDENANZA Nº 37/95.-

VISTO: La Nota elevada por el Poder Ejecutivo Municipal, sobre la compra del terreno denominado catastralmente como Lote 18, Manzana 64, solicitado por el Señor Guillermo A. Lacanette y,

CONSIDERANDO: Que, éste Municipio cuenta con terrenos destinados a la construcción de viviendas.
Que, es deseo del Señor Guillermo A. Lacanette, radicarse en nuestra localidad al retirarse del servicio activo.
Que, es espíritu de ésta Gestión de Gobierno facilitar la radicación de personas, permitiendo con ello el crecimiento y desarrollo de nuestra Comunidad.

POR ELLO: El Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley 3098, sanciona la presente

ORDENANZA


Artículo 1º: Autorízase al Poder Ejecutivo Municipal a la venta del terreno denominado catastralmente como Lote 18, Manzana 64, al Señor Guillermo A. Lacanette, DNI Nº 13.025.783, en la suma de pesos setecientos (\$700), al contado ó en tres cuotas de pesos doscientos cincuenta (\$250) mensuales iguales y consecutivas.-----

Artículo 2º: El adjudicatario deberá aceptar las siguientes cláusulas:
a) Hacerse cargo de la provisión de los servicios de energía, agua, etc.-----
b) Hacerse cargo de la escrituración traslativa de dominio, una vez producido el pago total del terreno.-----
c) Aceptar la imposición de no venta del terreno adjudicado mientras no se halla finalizado con la construcción de la vivienda.-----
d) Si por razones de fuerza mayor fuere necesaria la venta con anterioridad a las condiciones de lo indicado en el Punto c), deberá contar con la anuencia del Poder Ejecutivo Municipal y su valor no podrá ser superior al de la compra.-----
e) Deberá aceptar la imposición traslativa de dominio condicionada de que, en el caso de que la vivienda no esté construida en un plazo de tres (3) años, en forma automática dicha escritura quedará sin efecto, retornando la propiedad a la Corporación Municipal.-----

Artículo 3º: Elévese copia de la presente al Sr. Guillermo A. Lacanette.

Artículo 4º: Pase al Poder Ejecutivo Municipal para su implementación, dése a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.-----


DAVID AURELIO JONES
SECRETARIO LEGISLATIVO


OSCAR KANSAS JONES
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Trevelin - Chubut

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN EL DIA 21 DE NOVIEMBRE DE 1995 Y REGISTRADA EN EL ACTA Nº 457.-----



POR TANTO: TENGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL.

Secretaría General de Gobierno.

Municipalidad de Trevelin Chubut, 24 de Noviembre de 1.995.

EURLYN KELLY EVANS
Sec. Gen. de Gobierno
Municipalidad de Trevelin



MIGUEL HERALDO MEDINA
Intendente Municipal
Trevelin - Chubut

MANUSCRITO

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]